



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO

Alcaldesa-Presidente:

D^a. Carlota López Esteban (P.P.)

Concejales Presentes:

D. Juan José Blasco Yunquera (P.P.)

D^a Myriam Contreras Robledo (P.P.)

D. Jesús Muñoz Díaz (P.P.)

D^a Patricia Cristina Partida Becerril (P.P.)

D. Eduardo Moreira Martín-Peñato (P.P.) (que asiste a la sesión mediante conexión telemática)

D^a Ana Callejo Fernández-Quejo (P.P.)

D.^a María Henar Millán Ruiz (P.P.)

D. Diego Díaz Palomo (PSOE)

D^a Cristina Ojeda Moyano (PSOE)

D. Francisco Herraiz Díaz (PSOE)

D. José María Herranz Sánchez (VxSL)

D. José Antonio Cachaza Gómez (VxSL)

D. José Enrique París Barcala (Grupo Mixto)

D^a Anahí Asenjo Romera (Grupo Mixto) (que asiste a la sesión mediante conexión telemática)

D. Javier Millán Guadaño (Grupo Mixto)

D^a Marta Cebrián Miguel-Romero (concejala no adscrita)

Interventor:

D. Sergio E. Álvarez García

Secretario General:

D. Manuel Paz Taboada

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Muy Ilustre Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, a día veintidós (22) de julio de dos mil veinticinco, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Carlota López Esteban los y las concejales que se enumeran, para celebrar en primera convocatoria una sesión extraordinaria para la que han sido convocados por la Resolución de la Alcaldía de 17 de julio de 2025.

Tras comprobar que concurre el "quórum" mínimo establecido en el artículo 35 del Reglamento Orgánico para que se pueda

celebrar la sesión, y la presencia del Sr. Secretario General, la Sra. Alcaldesa-Presidenta la declara abierta a las diez horas (10:00 horas) y da paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, que son los siguientes:

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Propuesta sobre la concesión de Medalla de Oro del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial al Centro de Educación de Personas Adultas “Pedro Martínez Gavito” (Expte. 6257/2025)
- 2º.- Propuesta sobre la concesión de Medalla de Oro del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial al Centro Integrado de Educación Primaria, Secundaria y Música “Padre Antonio Soler” (Expte. 6257/2025)
- 3º.- Propuesta sobre la concesión de Medalla de Bronce del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial al Padre Isidro De la Viuda Díez O.S.A. (Expte. 6257/2025)
- 4º.- Propuesta sobre la concesión de Medalla al Mérito Artístico del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial a D. Lorenzo Fernández (Expte. 6257/2025)
- 5º.- Propuesta sobre la concesión de una Placa de Reconocimiento al Colegio Público San Lorenzo de El Escorial con motivo de la celebración su cincuenta aniversario en este Real Sitio (Expte. 6257/2025)
- 6º.- Propuesta sobre la concesión de una Placa de Reconocimiento al Real Colegio de Alfonso XII de San Lorenzo de El Escorial, con motivo de celebrarse ciento cincuenta años de su creación en este Real Sitio (Expte. 6257/2025)
- 7º.- Propuesta sobre la concesión de Mención Honorífica a la Panadería Malpartida (Expte. 6257/2025)
- 8º.- Propuesta sobre la concesión del Título de Hija Adoptiva del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial a D^a. Blanca Juárez Lorca (Expte. 6257/2025)
- 9º.- Propuesta sobre la concesión de una Placa de Reconocimiento al Club de Amigos del Zipi Zape (Expte. 6257/2025)

1º.- PROPUESTA SOBRE LA CONCESIÓN DE MEDALLA DE ORO DEL REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL AL CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS “PEDRO MARTÍNEZ GAVITO” (EXPTE. 6257/2025)

Se examina el expediente tramitado para la concesión de Medalla de Oro del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial al Centro de Educación de Personas Adultas “Pedro Martínez Gavito”.

Consta en el expediente propuesta de resolución de la Instructora del expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente de Honores y Distinciones en la sesión de 16 de julio de 2025.

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: Bueno. Buenos días a todos. Vamos a dar comienzo a la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación con el siguiente orden del día.

El primer punto es la propuesta sobre la concesión de Medalla de Oro del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial al Centro de Educación de Personas Adultas Pedro Martínez Gavito. Se ha dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Honores y Distinciones con motivo de los 35



años, siendo uno de los centros educativos que no disponían de, a los que no se había otorgado reconocimiento cuando se viene otorgando a los 25 años.

No sé si tenéis alguna duda o algún comentario, ¿no? Pues vamos a pasar a votar.”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sra. Millán Ruiz [PP], Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Cachaza Gómez [VxSLE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Millán Guadaño [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, por diecisiete votos a favor, por lo tanto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“D^a Carlota López Esteban, Alcaldesa-Presidente del M.I Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, una vez instruido el expediente para la Concesión de la Medalla de Oro del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, al **Centro de Educación de Personas Adultas “Pedro Martínez Gavito”** y tras la emisión de Dictamen por la Comisión de Honores y Distinciones, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 62.3 y 63 del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

En aplicación del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones de este M.I. Ayuntamiento que, en su artículo 47 permiten que, ante la concurrencia de determinadas circunstancias, el Pleno de la Corporación adopte el acuerdo para la concesión de la Medalla de Oro

Considerando:

- Que quedan suficientemente acreditados los motivos especiales que concurren en el **Centro de Educación de Personas Adultas “Pedro Martínez Gavito”** que le hacen merecedor de esta distinción.

El Pleno de la Corporación RESUELVE aprobar la propuesta de concesión de la Medalla de Oro al **Centro de Educación de Personas Adultas “Pedro Martínez Gavito”**, en reconocimiento y agradecimiento de su labor social y formativa.”

2º.- PROPUESTA SOBRE LA CONCESIÓN DE MEDALLA DE ORO DEL REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL AL CENTRO INTEGRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y MÚSICA “PADRE ANTONO SOLER” (EXPTE. 6257/2025)

Se examina el expediente tramitado para la concesión de Medalla de Oro del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial al Centro Integrado de Educación Primaria, Secundaria y Música “Padre Antonio Soler”.

Consta en el expediente propuesta de resolución de la Instructora del expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente de Honores y Distinciones en la sesión de 16 de julio de 2025.

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidenta abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la propuesta sobre la concesión de Medalla de Oro del Real Sitio de San Lorenzo de el Escorial, al Centro Integrado de Educación Primaria, Secundaria y Música Padre Antonio Soler, con motivo de su 25 aniversario. Se dictamina favorablemente también en la Comisión Informativa de Honores y Distinciones y está recogido en el expediente, la historia y evolución de este centro.

¿Alguna cuestión? Pues pasamos a votar.”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sra. Millán Ruiz [PP], Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE],



Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Cachaza Gómez [VxSLE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Millán Guadaño [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, por diecisiete votos a favor, por lo tanto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“D^a Carlota López Esteban, Alcaldesa-Presidente del M.I Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, una vez instruido el expediente para la Concesión de la Medalla de Oro del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, al **Centro de Educación Primaria, secundaria y música “Padre Antonio Soler”** y tras la emisión de Dictamen por la Comisión de Honores y Distinciones, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 62.3 y 63 del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

En aplicación del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones de este M.I. Ayuntamiento que, en su artículo 47 permiten que, ante la concurrencia de determinadas circunstancias, el Pleno de la Corporación adopte el acuerdo para la concesión de la Medalla de Oro

Considerando:

- Que quedan suficientemente acreditados los motivos especiales que concurren en el **Centro de Educación Primaria, secundaria y música “Padre Antonio Soler”** que le hacen merecedor de esta distinción.

El Pleno de la Corporación RESUELVE aprobar la propuesta de concesión de la Medalla de Oro al **Centro de Educación Primaria, secundaria y música “Padre Antonio Soler”**, en reconocimiento y agradecimiento de su labor social y formativa.”

3º.- PROPUESTA SOBRE LA CONCESIÓN DE MEDALLA DE BRONCE DEL REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL AL PADRE ISIDRO DE LA VIUDA DÍEZ O.S.A. (EXPTE. 6257/2025)

Se examina el expediente tramitado para la concesión de Medalla de Bronce del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial al Padre Isidro De la Viuda Díez O.S.A.

Consta en el expediente propuesta de resolución de la Instructora del expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente de Honores y

Distinciones en la sesión de 16 de julio de 2025.

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la concesión de Medalla de Bronce del Real Sitio de San Lorenzo de el Escorial al Padre Isidro de la Viuda Díez O.S.A, prior del Real Monasterio. En el año 2013, se concedió medalla a todas las personas que habían sido priores del Monasterio por su labor, no solo como priores del Monasterio, sino por su promoción más allá de nuestras fronteras.

No sé si tenéis algún comentario, señor Herraiz

Sr. Herraiz Díaz: Muchas gracias. Buenos días, señora Alcaldesa. Nosotros hemos estado revisando el expediente y la verdad que no encontramos justificación a la concesión de esta medalla. No deja de ser el superior jerárquico de una orden religiosa y no se ve en el expediente, ningún tipo de acción que redunde o beneficie en su trayectoria profesional o en su vida personal, en los vecinos de San Lorenzo de El Escorial, más allá de ser eso, el jefe de una congregación religiosa. En el Monasterio, en el palacio hay un palacio, hay una basílica, hay un colegio, hay un Monasterio propiamente dicho, entonces no entendemos, que por el hecho de ser el jefe de esa congregación religiosa haya que otorgarlo de manera automática, por qué no al Director del colegio o por qué no al jefe de seguridad del Monasterio. No obstante, entendemos que tenga ustedes el expediente y no nos vamos a oponer a ello. Muchas gracias.

Señora Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna cuestión más? No. Pues vamos a pasar a votar.”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sra. Millán Ruiz [PP], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Cachaza Gómez [VxSLE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita], Sr. París



Barcala [Grupo Municipal MIXTO] y Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE] y Sr. Millán Guadaño [Grupo Municipal MIXTO].

ACUERDO

En consecuencia, por trece votos a favor y cuatro abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“D^a Carlota López Esteban, Alcaldesa-Presidente del M.I Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, una vez instruido el expediente para la Concesión de la **Medalla de Bronce del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial al P. ISIDRO DE LA VIUDA DIEZ, O.S.A** y tras la emisión de Dictamen por la Comisión de Honores y Distinciones, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 62.3 y 63 del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

En aplicación del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones de este M.I. Ayuntamiento que, en su artículo 47 permiten que, ante la concurrencia de determinadas circunstancias, el Pleno de la Corporación adopte el acuerdo para la concesión de la Medalla de Bronce

Considerando:

- Que quedan suficientemente acreditadas las cualidades que concurren en el **P. ISIDRO DE LA VIUDA DIEZ, O.S.A**, que le hacen merecedor de esta distinción.

El Pleno de la Corporación RESUELVE aprobar la propuesta de concesión de la **Medalla de Bronce al P. ISIDRO DE LA VIUDA DIEZ, O.S.A**, en reconocimiento y agradecimiento de los méritos que concurren en su persona.”

4º.- PROPUESTA SOBRE LA CONCESIÓN DE MEDALLA AL MÉRITO ARTÍSTICO DEL REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL A D. LORENZO FERNÁNDEZ (EXPTE. 6257/2025)

Se examina el expediente tramitado para la concesión de Medalla al Mérito Artístico del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial a D. Lorenzo Fernández.

Consta en el expediente propuesta de resolución de la Instructora del expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente de Honores y Distinciones en la sesión de 16 de julio de 2025.

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidenta abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: Continuamos con la propuesta sobre la concesión de Medalla al Mérito Artístico del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial a Don Lorenzo Fernández. Es pintor hiperrealista, que está exponiendo a nivel internacional. Tiene su estudio aquí en San Lorenzo de El Escorial desde hace muchos años y además es un estudio abierto por el que, invita a pasar a vecinos, y con colaboración con el Ayuntamiento ha abierto su estudio a colegios, al club de verano. Bueno, sobre todo por su trayectoria artística y por la proyección de San Lorenzo de El Escorial a nivel mundial, que además firma todas sus obras aparte de con su nombre, con San Lorenzo de El Escorial. Está recogido en todo el expediente toda la trayectoria y algunos de los datos de las exposiciones que ha llevado a cabo.

Alguna intervención. No. Vamos a pasar a votar.”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sra. Millán Ruiz [PP], Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Cachaza Gómez [VxSLE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Millán Guadaño [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, por diecisiete votos a favor, por lo tanto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“D^a Carlota López Esteban, Alcaldesa-Presidenta del M.I Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, una vez instruido el expediente para la Concesión de la **Medalla al Mérito Artístico del Real Sitio de San Lorenzo de El**



Escorial, a D. LORENZO FERNÁNDEZ, y tras la emisión de Dictamen por la Comisión de Honores y Distinciones, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 62.3 y 63 del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

En aplicación del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones de este M.I. Ayuntamiento que, en su artículo 48.6 permiten que, ante la concurrencia de determinadas circunstancias, el Pleno de la Corporación adopte el acuerdo para la concesión de la Medalla al Mérito Artístico.

Considerando:

- Que quedan suficientemente acreditadas las cualidades que concurren en **D. Lorenzo Fernández**, que le hacen merecedor de esta distinción.

El Pleno de la Corporación RESUELVE aprobar la propuesta de concesión de la **Medalla al Mérito Artístico a D. Lorenzo Fernández**, en reconocimiento y agradecimiento de los méritos que concurren en su persona.”

5º.- PROPUESTA SOBRE LA CONCESIÓN DE UNA PLACA DE RECONOCIMIENTO AL COLEGIO PÚBLICO SAN LORENZO DE EL ESCORIAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN SU CINCUENTA ANIVERSARIO EN ESTE REAL SITIO (EXPTE. 6257/2025)

Se examina el expediente tramitado para la concesión de una Placa de Reconocimiento al Colegio Público San Lorenzo de El Escorial con motivo de la celebración su cincuenta aniversario en este Real Sitio.

Consta en el expediente propuesta de resolución de la Instructora del expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente de Honores y Distinciones en la sesión de 16 de julio de 2025.

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: La siguiente propuesta es la concesión de una Placa de Reconocimiento al Colegio Público San Lorenzo, con motivo de la celebración de su 50 aniversario en este real sitio. Dictaminado también favorablemente en la Comisión Informativa de Honores y Distinciones, este centro dispone de la Medalla de Oro del municipio. Es el centro público más

antiguo ahora mismo en San Lorenzo, y con motivo de este 50 aniversario, pues hacerle un reconocimiento entregando esta placa.

¿Alguna intervención? Pasamos a votar.”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sra. Millán Ruiz [PP], Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Cachaza Gómez [VxSLE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Millán Guadaño [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, por diecisiete votos a favor, por lo tanto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“D^a Carlota López Esteban, Alcaldesa-Presidente del M.I Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, una vez instruido el expediente para la Concesión de una **Placa de Reconocimiento al Colegio Público San Lorenzo**, con motivo de su cincuenta aniversario, y tras la emisión de Dictamen por la Comisión de Honores y Distinciones, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 61, 62 y 63 del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

En aplicación del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones de este M.I. Ayuntamiento que, en su artículo 61 permiten que, ante la concurrencia de determinadas circunstancias, el Pleno de la Corporación adopte el acuerdo para la concesión de una Placa de reconocimiento.

Considerando:

- Que quedan suficientemente acreditados los méritos que concurren en esta institución, que la hacen merecedora de esta distinción.



El Pleno de la Corporación RESUELVE aprobar la propuesta de concesión de una **Placa de Reconocimiento al Colegio Público San Lorenzo**, con motivo de su cincuenta aniversario.”

6º.- PROPUESTA SOBRE LA CONCESIÓN DE UNA PLACA DE RECONOCIMIENTO AL REAL COLEGIO DE ALFONSO XII DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL, CON MOTIVO DE CELEBRARSE CIENTO CINCUENTA AÑOS DE SU CREACIÓN EN ESTE REAL SITIO (EXPTE. 6257/2025)

Se examina el expediente tramitado para la concesión de una Placa de Reconocimiento al Real Colegio de Alfonso XII de San Lorenzo de El Escorial, con motivo de celebrarse ciento cincuenta años de su creación en este Real Sitio.

Consta en el expediente propuesta de resolución de la Instructora del expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente de Honores y Distinciones en la sesión de 16 de julio de 2025.

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidenta abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la propuesta de concesión de Placa de Reconocimiento al Real Colegio Alfonso XII de San Lorenzo de El Escorial, con motivo de la celebración de sus 150 años, de su creación. También dictaminada favorablemente, en la Comisión de Honores y Distinciones la celebración, o sea el aniversario ha sido en el mes de mayo y aunque he realizado algunos actos, se irán realizando a lo largo de este de este curso y con motivo, pues de ese aniversario, y también al disponer ya de la medalla de oro del municipio, se les propone para la entrega de esta placa de reconocimiento, alguna intervención.

¿Alguna intervención? Pasamos a votar.”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sra. Millán Ruiz [PP], Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE],

Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Cachaza Gómez [VxSLE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Millán Guadaño [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, por diecisiete votos a favor, por lo tanto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“D^a Carlota López Esteban, Alcaldesa-Presidente del M.I Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, una vez instruido el expediente para la Concesión de una **Placa de Reconocimiento al Real Colegio de Alfonso XII de San Lorenzo de El Escorial, con motivo de su 150 aniversario.**, y tras la emisión de Dictamen por la Comisión de Honores y Distinciones, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 61, 62 y 63 del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

En aplicación del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones de este M.I. Ayuntamiento que, en su artículos 61 permiten que, ante la concurrencia de determinadas circunstancias, el Pleno de la Corporación adopte el acuerdo para la concesión de una Placa de reconocimiento.

Considerando:

- Que quedan suficientemente acreditados los méritos que concurren en esta intitición, que la hacen merecedora de esta disitinción.

El Pleno de la Corporación RESUELVE aprobar la propuesta de concesión de una **Placa de Reconocimiento al Real Colegio de Alfonso XII de San Lorenzo de El Escorial , con motivo de su 150 aniversario.**”

7º.- PROPUESTA SOBRE LA CONCESIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA A LA PANADERÍA MALPARTIDA (EXPTE. 6257/2025)

Se examina el expediente tramitado para la concesión de Mención Honorífica a la Panadería Malpartida.

Consta en el expediente propuesta de resolución de la Instructora del expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente de Honores y Distinciones en la sesión de 16 de julio de 2025.



INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la propuesta de concesión de Mención Honorífica a la Panadería Malpartida. Dictaminado favorablemente en la Comisión de Honores y Distinción. En los últimos años se viene otorgando en el acto de honores y distinciones, un reconocimiento a los comercios o establecimientos más antiguos del municipio. Si bien, hablábamos en la Comisión Informativa de Honores, de poder realizar una modificación del Reglamento de nombres para incluir pues, una categoría específica para este tipo de reconocimientos, este año lo realizamos como lo veníamos realizando hasta la fecha con la propuesta de mención honorífica, siendo uno de los establecimientos abiertos y en manos de la misma familia de distintas generaciones en el municipio al día de hoy.

Alguna intervención. Pues pasamos a votar.”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sra. Millán Ruiz [PP], Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Cachaza Gómez [VxSLE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Millán Guadaño [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, por diecisiete votos a favor, por lo tanto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“D^a Carlota López Esteban, Alcaldesa-Presidente del M.I Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, una vez instruido el expediente para la Concesión de **Mención Honorífica a la Panadería Malpartida**, y tras la emisión de

Dictamen por la Comisión de Honores y Distinciones, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 62 y 63 del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

En aplicación del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones de este M.I. Ayuntamiento que, en su artículos 54 permiten que, ante la concurrencia de determinadas circunstancias, el Pleno de la Corporación adopte el acuerdo para otorgar la concesión de Mención Honorífica

Considerando:

- Que quedan suficientemente acreditados los merecimientos que concurren en esta empresa familiar, que la hacen merecedora de esta distinción.

El Pleno de la Corporación RESUELVE aprobar la propuesta de concesión de **Mención Honorífica a la Panadería Malpartida**, en reconocimiento y agradecimiento de los méritos que concurren en esta empresa.”

8º.- PROPUESTA SOBRE LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJA ADOPTIVA DEL REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL A D^ª. BLANCA JUÁREZ LORCA (EXPTE. 6257/2025)

Se corrige el error advertido en el título de la propuesta, donde aparecía la referencia al título de Hija Predilecta, en vez de Hoja Adoptiva.

Se examina el expediente tramitado para la concesión del Título de Hija Adoptiva del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial a D^ª. Blanca Juárez Lorca.

Consta en el expediente propuesta de resolución de la Instructora del expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente de Honores y Distinciones en la sesión de 16 de julio de 2025.

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la propuesta sobre la concesión del Título de Hija Adoptiva del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial a doña Blanca Juárez Lorca, dictaminado favorablemente en la Comisión de



Honores y Distinciones, por su labor como Alcaldesa durante los años 2015 a 2019.

Sra. Alcaldesa: Sí, Sr. Herraiz.

Sr. Herraiz: Muchas gracias. Más allá de cuestiones políticas que no creo que sea el momento, pero sí quiero decir que yo creo firmemente en la alternancia, no tanto o bueno, no siempre de partido, sino en el cambio de personas. En el año 2015 se produjo un hecho que encabezó perfectamente Blanca y es representar distintas opciones políticas de siete partidos tan distintos como Alternativa Municipal Española o Podemos, Izquierda Unida, EQUO, representando perfectamente lo que debe ser la política casi siempre local, que son los acuerdos y los consensos. Insisto, sin entrar a valorar políticamente, yo tuve el honor o el placer de compartir con ella cuatro años, quiero decir que no fueron siempre momentos sencillos. Cualquiera, cualquiera que haya encabezado una Alcaldía de un Ayuntamiento, sabe a lo que se enfrenta, desde ataques personales, y usted perfectamente puede dar fe de ello, hasta otro tipo de cuestiones, y siempre lo abordó desde el respeto, desde la consideración y sin que nunca nos faltase el buen humor y la sonrisa, por lo tanto, creemos que es más que merecida esta concesión y por supuesto el Partido Socialista va a votar a favor. Muchas Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, ¿alguna intervención más? Pues pasamos a votar.”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sra. Millán Ruiz [PP], Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Cachaza Gómez [VxSLE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Millán Guadaño [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, por diecisiete votos a favor, por lo tanto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“D^a Carlota López Esteban, Alcaldesa-Presidente del M.I Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, una vez instruido el expediente para la concesión del **Título de Hija Adoptiva del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, a D^a. Blanca Juárez Lorca** y tras la emisión de Dictamen por la Comisión de Honores y Distinciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 y 63 del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

En aplicación del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones de este M.I. Ayuntamiento que, en sus artículos de 42, 43 y 44 permite que, ante la concurrencia de determinadas circunstancias, el Pleno de la Corporación adopte el acuerdo otorgando la concesión del Título de Hijo/a Adoptivo/a del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

Considerando:

- Que quedan suficientemente acreditados los méritos que concurren en D^a. Blanca Juárez Lorca, que la hacen merecedora de esta distinción.

El Pleno de la Corporación RESUELVE aprobar la propuesta de concesión del **Título de Hija Adoptiva del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, a D^a. Blanca Juárez Lorca**, en reconocimiento y agradecimiento a su persona.”

9º.- PROPUESTA SOBRE LA CONCESIÓN DE UNA PLACA DE RECONOCIMIENTO AL CLUB DE AMIGOS DEL ZIPI ZAPE (EXPTE. 6257/2025)

Se examina el expediente tramitado para la concesión de una Placa de Reconocimiento al Club de Amigos del Zipi Zape.

La propuesta de dicha concesión fue dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente de Honores y Distinciones en la sesión de 16 de julio de 2025.

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: Y, por último, la propuesta sobre la concesión de una Placa de Reconocimiento al Club de Amigos Zipi y Zape, propuesta dictaminada favorablemente en la Comisión de Honores y Distinciones, a propuesta del Partido Socialista, que se hace en trámite del expediente con motivo de este 50 aniversario, teniendo en cuenta que lo comentamos en la Comisión, que



no es una peña, sino que es una asociación cultural, y al margen de que avancemos en el reconocimiento de otro tipo de otros peñas que hay muchas en el municipio, porque estuvimos comentando que hace unos años, no recuerdo exactamente el año se reconoció con una placa de reconocimiento, mención honorífica, no recuerdo exactamente qué fue a aquellas peñas que llevaban constituidas y funcionando y participando de la vida del municipio y de la romería durante 25 años consecutivos, con motivo del 50 aniversario de la de esta Asociación del Club de Amigos Zipi y Zape, se revisó. Se ha revisado pues las peñas que en estos años se han tenido esta misma trayectoria, con el objetivo también de reconocer el esfuerzo de mantenerse durante estos años. Es verdad que hay que actualizar todavía algunos datos y al margen de esto, la asociación Club de Amigos Zipi y Zape, que ya dispone de medalla en la labor que han venido haciendo por la promoción de la cultura y del folclore en el municipio, es claro y consideramos oportuno entregarles esta placa de reconocimiento por este aniversario.

¿Alguna intervención? Pues vamos a pasar a votar.”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sra. Millán Ruiz [PP], Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Cachaza Gómez [VxSLE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Millán Guadaño [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, por diecisiete votos a favor, por lo tanto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“D^a Carlota López Esteban, Alcaldesa-Presidente del M.I Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, en relación a la propuesta presentada para la Concesión de una **Placa de Reconocimiento al Club de Amigos del Zipi**

Zape, con motivo de su cincuenta aniversario, y tras la emisión de Dictamen por la Comisión de Honores y Distinciones, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 61, 62 y 63 del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

En aplicación del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones de este M.I. Ayuntamiento que, en su artículo 61 permiten que, ante la concurrencia de determinadas circunstancias, el Pleno de la Corporación adopte el acuerdo para la concesión de una Placa de reconocimiento.

Considerando:

- Que quedan suficientemente acreditados los motivos que concurren en el Club de Amigos del Zipi Zape, que la hacen merecedora de esta distinción.

El Pleno de la Corporación RESUELVE aprobar la propuesta de concesión de una **Placa de Reconocimiento al Club de Amigos del Zipi Zape**, con motivo de su cincuenta aniversario.”

La Sra. Alcaldesa indica que al ser un Pleno extraordinario no hay ruegos y preguntas. Señala que este Pleno contenía solo las propuestas de Honores y Distinciones y aclara que su celebración ha tenido lugar por la necesidad de notificar a los que van a ser reconocidos en el acto de Honores y Distinciones, con un poco de margen, y por eso no se han dejado para el Pleno ordinario que se celebrará el día 31 de julio.

La Sra. Alcaldesa-Presidente levanta la sesión a las diez horas y dieciséis minutos (10:16 horas) y para constancia de los acuerdos tomados, redacta esta acta.

El Secretario General.- *firma digital*.- Manuel Paz Taboada